

¿Pueden pertenecer al Opus Dei los sacerdotes seculares?

Los sacerdotes seculares ya incardinados en una diócesis no pueden pertenecer a la Prelatura, pero pueden formar parte de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz.

03/11/2019

Los sacerdotes seculares ya incardinados en una diócesis no pueden pertenecer a la Prelatura,

pero pueden formar parte de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, asociación indisolublemente unida a la Prelatura.

Al incorporarse a la Sociedad de la Santa Cruz no ven modificada su condición diocesana: siguen perteneciendo plenamente al clero de su propia diócesis y dependiendo de su Obispo, como antes. Se comprometen a buscar la santidad en el ejercicio del trabajo sacerdotal, según el espíritu del Opus Dei, y en particular se empeñan en vivir profundamente unidos al propio Obispo y a los demás sacerdotes.

pdf | Documento generado automáticamente desde <https://opusdei.org/es-cl/article/pueden-pertenecer-al-opus-dei-los-sacerdotes-seculares/> (21/01/2026)